

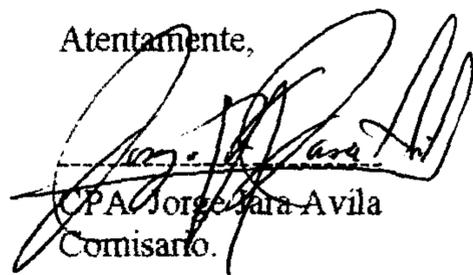
INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI COMPAÑIA LIMITADA.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, cumpro en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la compañía SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI COMPAÑIA LIMITADA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1998, el mismo que resumo a continuación en los siguientes puntos.

- 1.- Para el buen cumplimiento de mis funciones de comisario de SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI CIA. LTDA., he contado con permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.
- 2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentarias y estatutarias relacionadas con la operación de la empresa, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Socios participantes realizadas para el año 1998.
- 3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases sólidas para un correcto cumplimiento del mismo.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen uniformidad y concordancia con las cifras registradas en los libros contables de la compañía, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que a su vez se encuentran en concordancia con las normas prácticas de Contabilidad y Principios de Contabilidad establecidos en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.
- 5.- Cabe mencionar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios participantes, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
- 6.- Debo indicar finalmente que en el año 1998 la compañía ha tratado de incursionar en la prestación de servicios fijos a las empresas sin obtener buenos resultados debido a que los clientes prefieren el servicio de personal temporal, a pesar de éste inconveniente la empresa presenta cierta mejoría, la misma que se ve reflejada en los resultados del ejercicio 1998.

En cumplimiento de las funciones que se me han encomendado, quedo de ustedes.

Atentamente,


CPA Jorge Lara Avila
Comisario.

21 JUL 1999